

SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA Y ARCHIVO DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

PROPOSICIÓN DE LEY DE CONCORDIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA



DOSSIER DE DOCUMENTACIÓN MAYO 2024 Nº 1

La Proposición de ley sobre <u>Concordia de la Comunitat Valenciana</u>, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y VOX Cortes Valencianes, el día 21 de marzo de 2024, en el registro de entrada, fue admitida a trámite por la Mesa, en su reunión del día 26 de marzo de 2024, publicada en el Boletín Oficial de Les Corts núm. 52 de 28.03.2024. La toma en consideración por el Pleno del día 17 de abril de 2024.

El Texto consta de una Exposición de motivos y un Título único, con cinco artículos, dos disposiciones transitorias y una disposición derogatoria.

El objeto de la ley, según el art. 1, son todas las víctimas de la violencia social, política, del terrorismo o la persecución ideología o religiosa entre 1931 hasta nuestros días.

En el art. 2 se reconocen y protegen los derechos de las víctimas a su localización, exhumación, identificación, reparación y preservación de la memoria, el acceso a la documentación y la investigación.

Se crea la Unidad de la Valenciana de la Concordia, como un departamento independiente, adscrito a la Conselleria competente en materia de transparencia. Se establecen los lugares y documentos de la Concordia y el catálogo de vestigios.

La proposición de ley deroga la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática y para la convivencia de Comunitat Valenciana y toda su normativa de desarrollo.

En las **Corts Valencianes** como antecedentes parlamentarios, durante la VIII Legislatura, se presentó la <u>Proposición de ley para la recuperación de la memoria democrática valenciana</u> por el grupo Parlamentario Esquerra Unida, que no fue tomada en consideración, en la sesión plenaria del 25 de marzo de 2015

La exposición de motivos de la proposición de ley establece que la misma se ampara en las competencias atribuidas por la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de memoria democrática. Así mismo, se hace mención a las competencias exclusivas atribuidas en el Estatuto de Autonomía a la Generalitat en el artículo 49.1.4.ª y 5.ª en materia de cultura y patrimonio cultural y, en el artículo 49.1.36.ª, la competencia exclusiva en administración de justicia, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de desarrollo del artículo 149.1.5.ª de la Constitución

La norma de la **Generalitat** en las que se han regulado materias afectas por la proposición de ley son las siguientes:

Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana

Ley 1/2004, de 24 de mayo, de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo

Decreto 109/2010, de 16 de julio, por el que se aprueba del Reglamento de la Ley 1/2004, de 24 de mayo, de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo

Decreto 177/2016, de 2 de diciembre, por el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental para la recuperación de la memoria democrática

Decreto 178/2016, de 2 de diciembre, por el que se crea el registro de Entidades Memorialistas

<u>Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto</u>

<u>Valenciano de la Memoria Democrática, los Derechos Humanos y las Libertades</u>

<u>Públicas</u>

Decreto 1/2023, de 13 de enero, por el que se desarrolla la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática y para la convivencia

La **legislación estatal** ha regulado el reconocimiento y derechos de las víctimas, las reparaciones y compensaciones económicas y, la preservación documental con la creación del Centro de Memoria Histórica, así como la ratificación de los convenios internacionales sobre derechos humanos, derechos civiles y políticos.

Los textos normativos¹ en los que se han regulado materias que constan en la proposición de ley son los siguientes

Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía

Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la guerra civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas del Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República

Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado

Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939

Ley 3/2005, de 18 de marzo por la que se reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de si vida fuera del territorio nacional

Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las Víctimas del Terrorismo

Ley 45/2015, de 27 de abril, del estatuto de la víctima del delito

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales

Ley 20/2022, de 19 de octubre, de memoria democrática

Los títulos competenciales en virtud de los que se han dictado estas leyes son los establecidos en el artículo 149.1, apartados 1^a, 5^a, 6^a, 7^a, 8^a, 15^a 18^a y 28 ^a

Las referidas leyes han sido complementadas a través de los siguientes Reales Decretos

Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo

Real Decreto 697/2007, de 1 de julio, por el que se crea el Centro Documental de la Memoria Histórica

¹ Los textos que han sufrido modificaciones se ponen consolidados

Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre, sobre la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura

Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las Víctimas del terrorismo

El proceso de exhumaciones de las víctimas esta protocolizado por:

Orden PRE2568/2011, de 26 de septiembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de ministros de 23 de septiembre de 2011, por que se establece el protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura

El Estado español ha ratificado los convenios y tratados internacionales que protegen los derechos humanos, la lucha contra la tortura y las desapariciones

Instrumento de ratificación de España del Pacto Internacional de derechos civiles y políticos, hecho en Nueva York el 19 de diciembre de 1966

Instrumento de ratificación de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, hecha en Nueva York el 10 de diciembre de 1984

Instrumento de ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, hecho en Nueva York, el 20 de diciembre de 2006

El artículo 2 del Tratado indica que la **Unión Europea** "se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres. En este sentido, el **Parlamento Europeo** han condenado y manifestado su rechazo a los regímenes totalitarios y dictatoriales, la violación de los derechos humanos y ha manifestado la importancia de la memoria histórica europea en las siguientes resoluciones:

Resolución del Parlamento Europeo de 2 de abril de 2009, sobre la conciencia europea y el totalitarismo

Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de septiembre de 2019, sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa

En el ámbito del **Derecho internacional**, las organizaciones emanadas tras la II Guerra Mundial, el **Consejo de Europa** y **Naciones Unidas**, han condenado las violaciones de derechos humanos, desapariciones forzosas y promovido la justicia restaurativa.

La Asamblea del Consejo de Europa ha aprobado las siguientes normas

Recomendación 1736 (2006) Need for international condemnation of the Franco regime

Resolution 1956 (2013) missing persons from Europe's conflicts: the long road finding humanitarian answers

El Consejo de Europa, ha elabora documentos y estudios sobre las personas desaparecidas en Europa

Missing persons and victims of enforced disappearance in Europe

Naciones Unidas han desplegado una amplia actividad a través de sus diferentes organismos y especialmente por el Consejo de Derechos Humanos sobre violaciones graves de los derechos humanos

La Asamblea General ha aprobado el reconocimiento del Derechos a la verdad, de conocer la suerte sufrida por familiares desaparecidos, estableciendo el día 24 de marzo como Día Internacional para el Derecho a la Verdad en relación con las Violaciones Graves de los Derechos Humanos y para la Dignidad de las Víctimas, y aprobando la Resolución 68/165, de 18 de diciembre El derecho a la Verdad.

Naciones Unidas ha subrayado la lucha contra las desapariciones forzosas o involuntarias de las personas, así como el derecho de estas a interponer recursos y obtener reparaciones.

Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzosas, en diciembre de 1992 y Resolución 60/147, de 16 de diciembre principios y directrices sore el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones

El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en cada país, colabora con los familiares en la búsqueda de las personas desaparecidas forzosas a encontrarles, a través de su grupo de expertos, Grupo de trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias (WGEID)

En el caso de España ha remitido el <u>Informe del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias, de 2 de julio de 2013</u>. Así mismo, los relatores especiales, defensores de los derechos humanos, estudian e informa de la situación del país, en el caso de España se evacuo el informe <u>sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, de Pablo Greiff, el 21 de julio de 2014, a este informe el Gobierno de España emitió sus <u>comentarios</u>.</u>

Actualmente, el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición; del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias y del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, han redactado una Comunicación sobre las los proposiciones de ley de Concordia de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Comunidad Autónoma Comunitat Valenciana y la Comunidad Autónoma de Castilla y León

En el ámbito de **los países de la Unión Europea** que han sufrido violación de derechos humanos, desapariciones forzadas por regímenes políticos dictatoriales o totalitarios se han aprobado leyes de amnistía, justicia para las víctimas y la reparación de éstas y finalmente la memoria: días de conmemoración, uso de símbolos etc. Se puede consultar la legislación propia de cada país en la siguiente portal Transitional Justice and Memory in de EU.

Caso singular los representa **Alemania** que tras la II Guerra Mundial ha desplegado medidas de reparación y compensación desde 1945 hasta el año 2000 al extenderse a los estados ocupados. Toda la legislación se puede consultar en <u>Measures to compensate for National Socialist injustice A timeline Statutory provisions, non-statutory provisions and guidelines pertaining to compensation for National Socialist injustice</u>

La regulación desarrollada por las **Comunidades Autónomas** en materias objeto de esta proposición de ley son:

ANDALUCÍA

<u>Ley 10/2016, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia a las víctimas del terrorismo</u>

Ley 2/2017, de 28 de marzo, de memoria histórica y democrática

ARAGÓN

Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo

Ley 1/2024, de 15 de febrero, de derogación de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ley 1/2019, de 1 de marzo, para la recuperación de la memoria democrática

CANARIAS

Ley 5/2018, de 14 de diciembre, de memoria histórica de Canarias y reconocimiento y reparación moral de las víctimas canarias de la guerra civil y la dictadura

CANTABRIA

Ley 8/2021, de 17 de noviembre, de memoria histórica y democrática

<u>Ley 1/2023, de 5 de abril, de reconocimiento, homenaje, memoria y dignidad a las víctimas del terrorismo</u>

CASTILLA Y LEÓN

Proposición de ley de concordia presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y VOX

Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo

Decreto 9/2018, de 12 de abril, de la memoria histórica y democrática

CATALUNYA

Ley 13/2017, de 31 de octubre, del memorial democrático

Ley 10/2009, de 30 de junio, sobre localización e identificación de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista y la dignificación de las fosas comunes

Ley 11/2017, de 4 de junio, de reparación jurídica de las víctimas del franquismo

COMUNIDAD DE MADRID

Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo

EXTREMADURA

Ley 1/2019, de 21 de enero, de memoria histórica y democrática

Ley 2/2020, de 4 de marzo, de apoyo, asistencia y reconocimiento a las víctimas de terrorismo

ILLES BALEARS

Proposició de llei de derogació de la Llei 2/2018, de 3 d'abril, de memoria i reconeixement democràtics Grup Parlamentari VOX

Ley 10/2016, de 13 de junio, para la recuperación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y el Franquismo

Ley 2/2018, de 13 de abril, de memoria y reconocimiento democráticos

REGIÓN DE MURCIA

Ley 7/2009, de 2 de noviembre, de ayuda a las víctimas del terrorismo

NAVARRA

Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayuda a las víctimas del terrorismo

Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión del golpe militar de 1936

Ley Foral 29/2018, de 26 de diciembre, de lugares de la memoria histórica

Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas de actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos

PAÍS VASCO

Ley 4/2008, de 19 de junio, de reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo

Ley 4/2014, de 27 de noviembre, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos

Ley 12/2016, de 28/ de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneración de derechos humanos en el contexto de violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999

Ley 9/2023, de 28 de septiembre, de memoria histórica y democrática

LA RIOJA

Ley 4/2018, de 10 de abril, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo

Ley 5/2022, de 25 de abril, para la recuperación de la memoria democrática

Finalmente, cabe hablar del concepto de **Justicia Transicional**, surgido durante el siglo XX, entendida como" Conjunto de medidas judiciales y políticas que se adoptan tras una situación de conflicto o represión en la que se han producido violaciones masivas de los derechos humanos, con el fin de promover la reconciliación y la democracia; incluye acciones penales, comisiones de la verdad, programas de reparación y reformas institucional". La actividad desarrollada por Alemania tras 1945 y 1989 se puede consultar en <u>La justicia transicional en Alemania después de 1945 y después de 1989</u> con un enfoque que incluye más países <u>Justicia de transición; Informes de América Latina</u>, Alemania, Italia y España

INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Para ampliar la información contacte con el Departamento de Documentación y la Biblioteca